



Asamblea General

Distr. general
1 de mayo de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 152 del programa
**Financiación de la Misión Multidimensional
Integrada de Estabilización de las Naciones
Unidas en la República Centroafricana**

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Consignación (2017/18) ^a	882.800.000
Gastos (2017/18)	879.872.900
Saldo no comprometido (2017/18)	2.927.100
Consignación (2018/19)	930.211.900
Gastos previstos (2018/19) ^b	930.211.900
Infrautilización prevista (2018/19)	0
Propuesta del Secretario General (2019/20)	925.498.900
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2019/20)	(8.341.400)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2019/20)	917.157.500

^a No se utilizaron recursos por un monto máximo de 20.211.500 dólares autorizados en virtud de la autorización para contraer compromisos de gastos.

^b Estimación al 28 de febrero de 2019.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito el 9 de abril de 2019. Los documentos examinados por la Comisión, así como los que utilizó como antecedentes, se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, figuran en su informe conexo ([A/73/755](#)).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018

2. En su resolución [71/299](#), la Asamblea General consignó la suma de 882.800.000 dólares en cifras brutas (870.866.100 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la MINUSCA durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018. Además, la Comisión Consultiva estuvo de acuerdo, en una carta de abril de 2018, con la solicitud de autorización para contraer compromisos de gastos por un monto no superior a 20.211.500 dólares en cifras brutas para sufragar la ejecución de las actividades relacionadas con el despliegue de 900 efectivos militares adicionales (incrementando la dotación máxima de efectivos de 10.750 a 11.650) autorizados por el Consejo de Seguridad en su resolución [2387 \(2017\)](#) (véase [A/72/789/Add.8](#), párr. 6). La suma de 20.211.500 dólares no se ha prorrateado entre los Estados Miembros. Se informó a la Comisión de que no se habían utilizado los recursos autorizados en virtud de esa autorización. Los gastos del ejercicio ascendieron a 879.872.900 dólares en cifras brutas (865.878.700 dólares en cifras netas), lo que refleja una tasa de ejecución del presupuesto del 97,4 %, incluidos los recursos disponibles en virtud de la autorización. El saldo no comprometido resultante de 23.138.600 dólares, en cifras brutas, representa el 2,6 % de la cuantía general de recursos aprobados para el ejercicio económico.

3. El saldo no comprometido de 23.138.600 dólares de la cuantía general de recursos aprobados para 2017/18 refleja el efecto combinado de: a) gastos inferiores a los presupuestados en concepto de personal militar y de policía (5.577.800 dólares, o sea, el 1,2 %) y gastos operacionales (57.173.000 dólares, o sea, el 19,9 %); y b) gastos superiores a los presupuestados en la partida de personal civil (39.612.200 dólares, o sea, el 24,7 %). En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la MINUSCA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/73/654](#)) se presenta un análisis detallado de las diferencias. La Comisión Consultiva observa, como se indica en el párrafo 89 a) del informe del Secretario General, que el saldo no comprometido asciende a 2.927.100 dólares¹.

4. En el informe sobre la ejecución del presupuesto se indica que durante el ejercicio 2017/18 se reasignó un total de 39,6 millones de dólares del grupo III (gastos operacionales) al grupo II (personal civil) (*ibid.*, párr. 62 y cuadro). Las observaciones

¹ Cuando se excluye la suma autorizada en virtud de la autorización para contraer compromisos de gastos durante el ejercicio 2017/18 (20.211.500 dólares).

de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe de ejecución con respecto a los distintos objetos de gastos pueden consultarse, según proceda, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 (A/73/772) que se hace en la sección IV.

5. Al examinar los informes del Secretario General relativos a la financiación de la MINUSCA, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018 (A/73/5 (Vol. II), cap. II). En su informe, la Junta formuló observaciones y recomendaciones relativas a la Misión sobre los siguientes asuntos: a) inspecciones de llegada de municiones y explosivos (*ibid.*, párrs. 219 a 228); b) la línea jerárquica de la dependencia de administración de bienes (*ibid.*, párr. 324); y c) una infrautilización del 5 % o más entre consignaciones y gastos (las diferencias se calculan con respecto a la distribución revisada una vez realizadas las redistribuciones) (*ibid.*, cuadro II.4). La Junta ha observado que la MINUSCA no utilizó el 5 % o más de los recursos aprobados para sufragar gastos operacionales en los ejercicios económicos 2015/16 (11,6 %), 2016/17 (19,6 %) y 2017/18 (19,9 %) (véanse también A/71/651, A/72/637 y A/73/654). **La Comisión Consultiva confía en que se apliquen sin demora todas las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre misiones concretas que haya aceptado el Secretario General.**

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

6. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2019, se habían gastado 767.778.500 dólares. Se estima que, al término del ejercicio económico en curso, el total de los gastos será igual a la consignación de 930.211.900 dólares y, por tanto, se prevé utilizar plenamente los recursos aprobados.

7. Se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre la ocupación de puestos del personal uniformado y civil de la MINUSCA al 28 de febrero de 2019, en la que se indicaba lo siguiente:

Categoría	Autorizados/aprobados 2018/19 ^a	Ocupados	Tasa de vacantes (en porcentaje)
Personal militar y de policía			
Observadores militares	169	164	3,0
Personal de contingentes militares	11 481	11 463	0,2 ^b
Personal de policía de las Naciones Unidas	400	391	2,3
Personal de unidades de policía constituidas	1 680	1 666	0,8
Personal civil			
Personal internacional	673	576	14,4
Personal nacional del Cuadro Orgánico	107	99	7,5
Personal nacional de Servicios Generales	495	454	8,3
Voluntarios de las Naciones Unidas			
Voluntarios Internacionales	167	155	7,2
Voluntarios Nacionales	43	43	–

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados/aprobados 2018/19^a</i>	<i>Ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (en porcentaje)</i>
Personal temporario general			
Personal internacional del Cuadro Orgánico	31	27	12,9
Personal nacional del Cuadro Orgánico	1	1	–
Personal nacional de Servicios Generales	7	1	85,7
Personal proporcionado por un Gobierno	108	105	2,8

^a Representa la dotación máxima autorizada de personal militar y de policía y el número de puestos aprobados de personal civil.

^b Tasa de vacantes derivada de la ocupación de puestos frente a la dotación autorizada inicial para 2017/18, de 10.581 efectivos de contingentes militares, antes de aprobarse la resolución [2387 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, por la que el Consejo autorizó 900 integrantes adicionales, por un total de 11.481 efectivos de los contingentes militares.

8. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2019, se había prorratedo entre los Estados Miembros un total de 4.405.100.000 dólares para la MINUSCA desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 4.234.039.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 171.071.000 dólares. Al 18 de marzo de 2019, el efectivo disponible para la MINUSCA ascendía a 483.738.000 dólares, suma suficiente para cubrir la reserva operacional de tres meses de 142.634.000 dólares, así como los próximos pagos previstos para reembolsar a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

9. Se informó también a la Comisión Consultiva de que se habían liquidado todas las solicitudes de reembolso de los gastos de los contingentes presentadas hasta el 30 de octubre de 2018, lo que arrojaba un saldo pendiente de 35.811.300 dólares al 31 de diciembre de 2018. Se habían certificado y pagado las solicitudes de reembolso en concepto de equipo de propiedad de los contingentes presentadas hasta el 30 de septiembre de 2018, lo que dejaba un saldo pendiente de 46.492.100 dólares al 31 de diciembre de 2018. Con respecto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, se informó a la Comisión de que, al 28 de febrero de 2019, se había pagado la suma de 3.686.872 dólares para saldar 93 reclamaciones desde el inicio de la Misión, y quedaban 15 reclamaciones pendientes. **La Comisión Consultiva espera que todas las solicitudes pendientes se tramiten sin demora.**

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020

A. Mandato e hipótesis de planificación

10. El mandato de la MINUSCA fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución [2149 \(2014\)](#). La prórroga más reciente del mandato, hasta el 15 de noviembre de 2019, fue autorizada por el Consejo en su resolución [2448 \(2018\)](#), aprobada el 13 de diciembre de 2018. En esa resolución, el Consejo decidió que el objetivo estratégico de la Misión era apoyar la creación de condiciones políticas, de seguridad e institucionales propicias a una reducción sostenible de la presencia de grupos armados, y de la amenaza que representaban, mediante un enfoque integral y una postura proactiva y enérgica, sin perjuicio de los principios básicos del mantenimiento de la paz (*ibid.*, párr. 36). En la misma resolución, el Consejo también recordó que el mandato de la Misión debería ejecutarse basándose en las tareas prioritarias enunciadas en los párrafos 39 a 41 de la resolución, y, cuando procediera, de manera gradual, y solicitó además al Secretario General que refleje esas

prioridades en el despliegue de la Misión y asigne recursos presupuestarios según la prioridad de las tareas del mandato establecida en la resolución, velando al mismo tiempo por que se disponga de los recursos apropiados para la ejecución del mandato (*ibid.*, párr. 37).

11. Las nuevas tareas de la Misión derivadas de la resolución 2448 (2018) se enumeran en el párrafo 5 del informe del Secretario General (A/73/772), y entre ellas figura prestar más apoyo al proceso de paz dirigido por el Panel de Facilitadores de la Iniciativa Africana para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana mediante, entre otras cosas, la participación del Representante Especial del Secretario General como miembro de pleno derecho del Panel, que incluye el apoyo sustantivo y de mediación a la Iniciativa Africana y el fortalecimiento de su capacidad de convocatoria y coordinación del apoyo internacional a la Iniciativa Africana para respaldar la aplicación de un posible acuerdo de paz.

12. El Secretario General informa de que el 6 de febrero de 2019 el Gobierno y los 14 grupos armados reconocidos firmaron en Bangui el Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana bajo los auspicios de la Iniciativa Africana para la Paz y la Reconciliación, dirigida por la Unión Africana con el apoyo de las Naciones Unidas y reconocida como el principal marco del proceso de paz en la República Centroafricana (*ibid.*, párr. 8).

13. Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la misión de la MINUSCA para el ejercicio 2019/20 se resumen en los párrafos 7 a 35 del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para la MINUSCA correspondiente a 2019/20 (A/73/772).

Reestructuración del componente de apoyo a la Misión

14. Los cambios propuestos en la dotación de personal para el ejercicio 2019/20 incluyen la redistribución de 65 puestos, principalmente en el componente de apoyo, en el contexto de la armonización de las estructuras de apoyo a las Misión, como la transferencia de la Sección de Finanzas y Presupuesto y la Sección de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión a la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión (*ibid.*, párrs. 89, 90 y 94). **La Comisión Consultiva recuerda que en los últimos años se han llevado a cabo múltiples reestructuraciones del componente de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz. La Comisión considera que, una vez concluidos los procesos de reestructuración en curso, es necesario un período de estabilización y una evaluación de la eficacia de las estructuras reorganizadas.** La Comisión Consultiva formula otras observaciones acerca de esta cuestión en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/73/755).

B. Recursos necesarios

15. El proyecto de presupuesto de la MINUSCA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 asciende a 925.498.900 dólares, lo que representa una disminución de 4.713.000 dólares, o el 0,5 %, frente a la consignación para 2018/19. Esto refleja el efecto combinado de las disminuciones propuestas para personal militar y de policía (4.521.400 dólares (0,9 %)) y gastos operacionales (2.438.400 dólares (1,0 %)), que se compensa en parte mediante los aumentos propuestos en la partida de personal civil (2.246.800 dólares (1,1 %)). En las secciones II y III del proyecto de presupuesto figura información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias (A/73/772).

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2018/19^a</i>	<i>Propuestos 2019/20</i>	<i>Diferencia</i>
Observadores militares	169	169	–
Personal de contingentes militares	11 481	11 481	–
Personal de policía de las Naciones Unidas	400	400	–
Personal de unidades de policía constituidas	1 680	1 680	–

^a Representa la dotación máxima autorizada.

16. Los recursos propuestos para personal militar y de policía en 2019/20 ascienden a 483.017.100 dólares, lo que representa una disminución de 4.521.400 dólares (0,9 %) respecto de la consignación para 2018/19. La disminución refleja reducciones en las partidas de contingentes militares (4,8 millones de dólares, o el 1,2 %) y unidades de policía constituidas (0,9 millones de dólares, o el 1,5 %), compensadas en parte por aumentos en la del personal de policía de las Naciones Unidas (1,2 millones de dólares, es decir, el 6,8 %), atribuibles principalmente a: a) la aplicación de una tasa de vacantes inferior, del 5 % frente al 10 % aplicado en el ejercicio 2018/19; y b) el mayor costo previsto por viaje de ida y vuelta de 1.900 dólares por pasaje, frente al costo de 1.060 dólares presupuestado para el ejercicio 2018/19, sobre la base de los gastos efectivos para el período 2016/17 (*ibid.*, párrs. 143 a 145).

17. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2018/19</i>	<i>Propuestos 2019/20</i>	<i>Diferencia</i>
Puestos			
Personal internacional	673	690	17
Personal nacional del Cuadro Orgánico	107	107	–
Personal nacional de Servicios Generales	495	501	6
Plazas temporarias ^a	39	39	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	210	229	19
Personal proporcionado por un Gobierno	108	108	–
Total	1 632	1 674	42

^a Financiadas con cargo a la partida de personal temporario general; comprenden 31 funcionarios internacionales, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 7 funcionarios del Cuadro de Servicios Generales.

18. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2019/20 ascienden a 199.942.200 dólares, lo que representa un aumento de 2.246.800 dólares (1,1 %) respecto de la consignación para 2018/19. El Secretario General indica que los aumentos obedecen principalmente al incremento de las necesidades en relación con a) Voluntarios de las Naciones Unidas (3,6 millones de dólares, es decir, el 32,6 %) debido al aumento de las tasas de las prestaciones sobre la base de la escala revisada y a la propuesta de crear 19 nuevos puestos de contratación internacional, aplicando una tasa de vacantes del 50 %; y b) personal proporcionado por un Gobierno (0,4 millones de dólares, es decir, el 7,8 %) debido a la menor tasa de vacantes propuesta

para 2019/20, del 1 % frente al 8,3 % presupuestado para 2018/19 (*ibid.*, párrs. 148 y 149). El aumento de las necesidades se compensa en parte con la reducción de las necesidades de personal de contratación internacional (1,7 millones de dólares, es decir, el 1,1 %) y de contratación nacional (0,1 millones de dólares, o el 0,6 %).

Recomendaciones sobre puestos y plazas

19. El Secretario General indica que la propuesta presupuestaria para el ejercicio 2019/20 incluye cambios en la dotación de personal de la Misión de conformidad con las nuevas tareas encomendadas por el Consejo de Seguridad en su resolución 2448 (2018) y las recomendaciones resultantes de exámenes e investigaciones internos e independientes (*ibid.*, párrs. 5 y 30). Se propone un total de 1.674 puestos y plazas de personal civil para 2019/20, que incluyen los siguientes cambios en la dotación de personal (*ibid.*, párrs. 42 a 118):

- a) Creación de 42 puestos: 17 de personal internacional, 6 de personal nacional de Servicios Generales y 19 Voluntarios de las Naciones Unidas (véase el párr. 20);
- b) Reclasificación de 2 puestos: un Oficial Administrativo de la categoría P-3 en la categoría P-4 en la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión (véase el párr. 31) y un Oficial Adjunto de Presupuesto y Finanzas del Servicio Móvil a P-2 en la Sección de Finanzas y Presupuesto;
- c) Reasignación de 5 puestos y redistribución de 65 puestos (véase el párr. 14).

Creación

20. Se propone crear 42 puestos para el ejercicio 2019/20, según se indica a continuación (*ibid.*, cuadros 2 a 5, 7, 8, 15 y 20 a 22):

- a) Oficina del Representante Especial del Secretario General (7): dos Oficiales Superiores de Asuntos Políticos (2 P-5, Jefe de Equipo y Asesor de Mediación); tres Oficiales de Asuntos Políticos (1 P-4, 1 P-3 y 1 P-2); un Oficial de Coordinación (P-4); un Oficial de Traducción (P-4) (véanse los párrs. 21 y 22);
- b) Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente) (2): un Auxiliar Especial (P-4); un Auxiliar Administrativo (del Servicio Móvil) (véanse los párrs. 23 a 26);
- c) Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos) (1): Auxiliar Administrativo (del Servicio Móvil);
- d) Oficina del Jefe de Gabinete (9): un Oficial Adjunto de la Junta de Investigación (P-2) (véase el párr. 27); ocho Oficiales de Operaciones Conjuntas (8 Voluntarios de las Naciones Unidas);
- e) Servicio de Comunicaciones Estratégicas e Información Pública (5): un Oficial Superior de Información Pública (P-5) (véase el párr. 28); cuatro Auxiliares de Producciones Radiofónicas (4 funcionarios nacionales de Servicios Generales);
- f) Sección de Finanzas y Presupuesto (1): Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-4)²;

² La propuesta de crear un puesto de categoría P-4 está vinculada a la supresión de seis puestos del Cuadro Orgánico en la División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (que pasó a llamarse Departamento de Apoyo Operacional a partir del 1 de enero de 2019) de la Sede, que permitiría crear nueva capacidad en una serie de misiones más grandes y complejas, con arreglo a la propuesta

- g) Servicio de Prestación de Servicios (13): 11 Voluntarios de las Naciones Unidas y 2 funcionarios nacionales de Servicios Generales en la Dependencia de Transporte para los talleres de mantenimiento de vehículos (véanse los párrs. 29 y 30);
- h) Sección de Servicios Médicos (1): un Enfermero (del Servicio Móvil);
- i) Sección de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones (3): tres Auxiliares de Sistemas de Información (3 funcionarios del Servicio Móvil).

Oficina del Representante Especial del Secretario General

21. El Secretario General indica que la propuesta de fortalecer la Oficina de su Representante Especial tiene por objeto principalmente ayudar a la Oficina a reforzar su papel en el proceso de paz mediante su participación en la Iniciativa Africana para la Paz y la Reconciliación y el nombramiento del Representante Especial para que forme parte del Grupo de Facilitadores de la Iniciativa (*ibid.*, párr. 30; véanse los párrs. 10 a 12). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los siete puestos adicionales, que se integrarían en la Oficina del Representante Especial, permitirían adoptar un enfoque más coordinado y armonizado dentro de la Misión y con el equipo en el país en el apoyo a la interposición de buenos oficios, incluida la aplicación del acuerdo de paz, y de que sus titulares trabajarían en estrecha colaboración con el personal existente, que seguiría prestando apoyo al Representante Especial en el desempeño de las demás tareas encomendadas.

22. La Comisión Consultiva observa que la División de Asuntos Políticos de la Misión tiene 50 puestos de plantilla (1 D-2, 1 D-1, 6 P-5, 6 P-4, 15 P-3, 2 P-2, 2 del Servicio Móvil, 3 de personal nacional de Servicios Generales y 14 de Voluntario de las Naciones Unidas) (A/73/772, anexo II). **Teniendo en cuenta la capacidad existente y propuesta de la Misión, la Comisión Consultiva recomienda que no se creen dos de los siete nuevos puestos (véase el párr. 20 a)), el de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5, Asesor de Mediación) y el de Oficial de Coordinación (P-4). Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.**

*Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General
(Coordinador Residente)*

23. En el proyecto de presupuesto se indica que el Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente) seguirá desempeñando las tres funciones de Coordinador Residente, Coordinador de Asuntos Humanitarios y Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y que el número insuficiente de puestos dedicados a prestar apoyo directo al Representante Especial Adjunto (Coordinador Residente)³ en sus tres funciones dificulta la capacidad de su Oficina para desempeñar eficazmente las funciones de coordinación e integración. Se indica también que, a medida que se van introduciendo cambios en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluso en la estructura y la financiación de las oficinas de los coordinadores residentes, se prevé una reducción del apoyo prestado por la Oficina de Coordinación del Desarrollo (antigua Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo) y de la capacidad de coordinación de los organismos en el contexto de una misión integrada (*ibid.*, párrs. 45, 47 y 48).

formulada por el Secretario General en su informe (A/72/790/Rev.1, párrs. 17 y 177) (véase A/73/772, párr. 91).

³ La Oficina tiene siete funcionarios (2 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 del Servicio Móvil y 2 funcionarios nacionales de Servicios Generales).

24. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución [72/279](#), decidió crear una función específica, independiente, imparcial, empoderada y centrada en el desarrollo sostenible para la coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, mediante la separación de las funciones de coordinador residente y las de representante residente del PNUD, y aportar una financiación anual suficiente para el sistema de coordinadores residentes⁴, a partir del 1 de enero de 2019. La Comisión recuerda además que, del total de 129 puestos de coordinador residente⁵, 11 coordinadores residentes de doble o triple función formaban parte de la plantilla de las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, incluidas cuatro operaciones de mantenimiento de la paz (la MINUSCA, la Misión Integrada de Estabilización Multidimensional de las Naciones Unidas en Malí, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur) ([A/73/579](#), párr. 13). El Secretario General ha indicado que, en los casos en que sea aplicable, los coordinadores residentes seguirán desempeñando también la función de coordinadores de asuntos humanitarios y, en los contextos que corresponda, la de representantes especiales adjuntos del Secretario General. En las misiones de mantenimiento de la paz o misiones políticas especiales, el 50 % de los sueldos y gastos comunes de personal correspondientes a esos puestos será sufragado por el recién establecido sistema de coordinadores residentes, mientras que el otro 50 % seguirá siendo sufragado por las misiones respectivas⁶ (véase [A/73/424](#), párr. 20). **La Comisión Consultiva observa que, en la MINUSCA, el Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente) seguirá siendo el Representante Residente del PNUD. Ese arreglo parece ser incompatible con la resolución 72/279 de la Asamblea General, en la que la Asamblea decidió separar las funciones del coordinador residente de las del representante residente del PNUD.**

25. La Comisión Consultiva observa además que en el proyecto de presupuesto para la MINUSCA no se proporciona información sobre las diferentes funciones del Representante Especial Adjunto/ Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios, que desempeña tres funciones, así como del Representante Residente del PNUD, y los arreglos de financiación conexos, en relación con el sistema de coordinadores residentes recientemente establecido, la MINUSCA y el PNUD. La Comisión recuerda que ha formulado observaciones y recomendaciones sobre la presupuestación de las plazas de coordinador residente, la capacidad de apoyo conexas y los gastos operacionales en las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz, lo cual entraña un examen que ha de realizar el Secretario General para asegurar que los arreglos en las misiones se ajusten a las disposiciones de la resolución [72/279](#) de la Asamblea (véase [A/73/498](#), párrs. 26 y 27), que la Asamblea General reafirmó en su resolución [73/279](#) (secc. XIV). **La Comisión Consultiva espera con interés recibir los resultados del examen del Secretario**

⁴ El sistema se financiaría, con carácter anual a partir del 1 de enero de 2019, mediante: a) un cargo del 1 % en concepto de coordinación que se imputaría a las contribuciones complementarias realizadas por terceros para fines altamente específicos y destinadas a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo y se cobraría en la fuente; b) la duplicación del arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; y c) contribuciones voluntarias, previsibles y multianuales a un fondo fiduciario establecido específicamente para financiar el proceso en el período inicial (resolución [72/279](#) de la Asamblea General, párr. 10).

⁵ Con arreglo a esa resolución, 129 puestos de coordinador residente en total tenían que pasar del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a la Secretaría de las Naciones Unidas a partir del 1 de enero de 2019.

⁶ El PNUD y las misiones compartían los gastos a partes iguales antes del 1 de enero de 2019 (véase [A/73/498](#), párr. 21).

General antes mencionado y tiene la intención de seguir examinando esta cuestión en el contexto de su examen de las futuras propuestas presupuestarias de las misiones, tanto para las operaciones de mantenimiento de la paz como para las misiones políticas especiales. La Comisión formula otras observaciones acerca de esta cuestión en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/73/755](#)).

26. En cuanto a la propuesta de crear dos puestos (Auxiliar Especial (P-4) y Auxiliar Administrativo (del Servicio Móvil)) en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente), se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la plantilla aprobada de la Oficina incluía un Auxiliar Especial (P-3) para prestar apoyo al Representante Especial Adjunto (Coordinador Residente) y un Auxiliar Administrativo (del Servicio Móvil), a los que con frecuencia se les pide que desempeñen funciones de secretaria, lo que disminuye su capacidad para trabajar en cuestiones relacionadas con la integración y la coordinación. La propuesta de crear los dos puestos aseguraría que la capacidad existente se dedique a sus respectivas funciones dentro de la oficina integrada. En cuanto a la capacidad básica de apoyo a los nuevos coordinadores residentes en los países, la Comisión recuerda que el Secretario General ha propuesto una capacidad mínima de cinco funcionarios sustantivos y dos funcionarios del Cuadro de Servicios Generales en cada oficina de coordinadores residentes para cubrir las funciones básicas de una coordinación eficaz⁷ (véase [A/73/498](#), párrs. 24 y 26; resolución [73/279](#) de la Asamblea General, secc. XV). **Teniendo en cuenta las observaciones que figuran en los párrafos 24 y 25, la Comisión Consultiva recomienda que no se creen los puestos de Auxiliar Especial (P-4) y Auxiliar Administrativo (del Servicio Móvil) en la oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente). Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.**

Dependencia de la Junta de Investigación

27. Se propone crear un puesto de Oficial Adjunto de la Junta de Investigación (P-2) en la Dependencia de la Junta de Investigación de la Oficina del Jefe de Gabinete para remediar, entre otras cosas, la acumulación de casos pendientes de examen, que se remontan a 2014 (véase [A/73/772](#), párrs. 55 y 57 y cuadro 6). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la tendencia quinquenal del atraso en la tramitación de los casos demuestra la falta de recursos humanos disponibles para cumplir las responsabilidades básicas de la Dependencia de la Junta de Investigación, combinada con la carga de trabajo adicional que supone para la Dependencia gestionar los equipos conjuntos de investigación desde 2018. **La Comisión Consultiva recomienda que el puesto propuesto de Oficial Adjunto de la Junta de Investigación (P-2) se cree como plaza con cargo a la partida de personal temporario general en esta etapa, a la espera de un futuro examen del volumen de trabajo de la Dependencia de la Junta de Investigación.**

Servicio de Comunicaciones Estratégicas e Información Pública

28. Con respecto a la propuesta de crear un puesto de Oficial Superior de Información Pública (P-5) y cuatro de Auxiliar de Producciones Radiofónicas (4 de personal nacional de Servicios Generales) en el Servicio de Comunicaciones Estratégicas e Información Pública, se indica que la Misión fortalecerá y ampliará sus actividades de comunicaciones e información pública para apoyar el cumplimiento de

⁷ Incluidos expertos en coordinación y planificación estratégica (P-5), economía (P-4 o Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico), seguimiento y evaluación, comunicaciones y alianzas estratégicas (3 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico).

su función reforzada en la Iniciativa Africana para la Paz y la Reconciliación. Para ello, la Misión debe aumentar su producción de comunicaciones en todo el país, lo cual implica mejorar la cobertura radiofónica para llevar a buen término el proceso de paz (*ibid.*, párrs. 63 a 65). La Comisión Consultiva observa que el Servicio cuenta actualmente con una plantilla aprobada de 81 puestos (1 D-1, 3 P-4, 9 P-3, 1 P-2, 7 del Servicio Móvil, 15 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 31 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 14 Voluntarios de las Naciones Unidas). **Teniendo en cuenta la dotación actual de personal del Servicio, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe el puesto propuesto de Oficial Superior de Información Pública (P-5). Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.**

Dependencia de Transporte

29. Se propone crear un total de 13 puestos en la Dependencia de Transporte del Servicio de Prestación de Servicios (11 de Voluntario de las Naciones Unidas y 2 de personal nacional de Servicios Generales), integrada por técnicos, auxiliares, un electricista y un administrador (véase *ibid.*, cuadro 20). Se indica que, en consonancia con las recomendaciones del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la gestión de la flota en la Misión, publicado en agosto de 2017, la MINUSCA está preparando la construcción de talleres para el mantenimiento de vehículos en los cuarteles generales de sector y las oficinas sobre el terreno a fin de asegurar unos servicios adecuados de reparación y mantenimiento rutinario (*ibid.*, párrs. 108 a 111). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la falta de instalaciones estándar para talleres y de personal suficiente de la Misión en los sectores y las oficinas sobre el terreno no es sostenible y de que las estructuras temporales utilizadas como talleres no son adecuadas para apoyar la labor de mantenimiento necesaria en esos lugares. Hasta ahora se han llevado a cabo reparaciones importantes de vehículos en Bangui, lo que ha dado como resultado altos costos de transporte y largos plazos de reparación. Además, las reparaciones en Bangui se llevan a cabo a través de servicios subcontratados, que se ven limitados por la falta de los conocimientos necesarios en el mercado local. La Comisión observa que la Dependencia de Transporte tiene actualmente 64 puestos (1 P-4, 12 del Servicio Móvil, 29 de personal nacional de Servicios Generales y 22 de Voluntarios de las Naciones Unidas).

30. En el proyecto de presupuesto se indica que, de los 13 nuevos puestos, 5 se asignarán entre cinco oficinas regionales y sobre el terreno de conformidad con las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, mientras que 8 se ubicarán en Bangui. **Teniendo en cuenta la necesidad de mantener y reparar vehículos fuera de Bangui, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la creación de los cinco puestos de Voluntario de las Naciones Unidas propuestos en las oficinas regionales y sobre el terreno. De los ocho puestos y plazas propuestos para Bangui, la Comisión recomienda que se aprueben cinco (cuatro de Voluntario de las Naciones Unidas y uno de personal nacional de Servicios Generales) y recomienda que no se aprueben tres (2 de Voluntario de las Naciones Unidas y 1 de personal nacional de Servicios Generales), teniendo en cuenta la capacidad existente y propuesta en el lugar. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.**

Reclasificación

31. Se propone reclasificar en la categoría P-4 el puesto de Oficial Administrativo de la categoría P-3 de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión por las razones expuestas en los párrafos 87 y 88 del proyecto de presupuesto, incluidas las responsabilidades del titular de supervisar la oficina de enlace de la Misión en

Entebbe y fortalecer la capacidad operacional de la secretaría. **La Comisión Consultiva no está convencida de las justificaciones presentadas y, por lo tanto, recomienda que no se reclasifique en la categoría P-4 el puesto de P-3 de Oficial Administrativo.**

Conversión en puestos de contratación nacional

32. El total de puestos y plazas aprobados para 2018/19 en la MINUSCA comprende 108 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 502 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 704 funcionarios internacionales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en los dos últimos años no se había reclasificado en las categorías nacionales ningún puesto del Servicio Móvil ni del Cuadro Orgánico. La Comisión recuerda que la Misión había elaborado anteriormente un plan de creación de capacidad a largo plazo a fin de aumentar la proporción de personal nacional en la Misión (véase [A/69/839/Add.12](#), párr. 38). **La Comisión Consultiva alienta a la Misión a que prosiga sus esfuerzos por aumentar la proporción de personal nacional en su personal civil.**

Tasas de vacantes y puestos vacantes

33. En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes del personal civil: a) para 2017/18, las tasas medias de vacantes presupuestadas y reales; b) para 2018/19, la tasa presupuestada, la tasa media real para el período de ocho meses comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 28 de febrero de 2019 y la tasa de vacantes real al 28 de febrero de 2019; y c) el factor de vacantes aplicado en la estimación de las necesidades para 2019/20. La Comisión Consultiva observa que para 2019/20 las tasas de vacantes propuestas son: a) para el personal de contratación internacional y el personal temporario general de Servicios Generales de contratación nacional, inferiores tanto a la tasa media real como a la tasa real al 28 de febrero de 2019; b) para el personal nacional del Cuadro Orgánico, una tasa equivalente a la tasa media real y superior a la tasa real a la misma fecha; c) para el personal nacional de servicios generales, los Voluntarios de las Naciones Unidas (de contratación internacional), los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico contratados con cargo a la partida de personal temporario general y el personal proporcionado por un Gobierno, superior a la tasa media real y a la tasa real en la misma fecha; y d) para los Voluntarios de las Naciones Unidas (de contratación nacional), inferior a la tasa media real y superior a la tasa real en la misma fecha; y e) en el caso del personal temporario general de contratación internacional, inferior a la tasa media real y superior a la tasa real en la misma fecha.

Tasas de vacantes

(En porcentaje)

	2017/18		2018/19		2019/20	
	Presupuestada	Real	Presupuestada	Tasa de vacantes media real del 1 de julio de 2018 al 28 de febrero de 2019	Tasa de vacantes real al 28 de febrero de 2019	Tasa de vacantes propuesta
Personal internacional	25,8	18,9	10,0	13,4	14,4	10,9
Personal nacional del Cuadro Orgánico	40,9	22,3	15,0	8,4	7,5	8,4
Personal nacional de Servicios Generales	40,9	25,7	15,0	12,7	8,3	15,4
Voluntarios de las Naciones Unidas (internacionales)	20,0	12,6	12,0	4,8	7,2	9,6

	2017/18		2018/19		2019/20	
	Presu- puesta	Real	Presu- puesta	Tasa de vacantes media real del 1 de julio de 2018 al 28 de febrero de 2019	Tasa de vacantes real al 28 de febrero de 2019	Tasa de vacantes propuesta
Voluntarios de las Naciones Unidas (de contratación nacional)	5,0	1,8	2,0	2,3	–	2,0
Plazas temporarias	–	–	–	–	–	–
Personal internacional	25,0	27,5	10,0	19,4	12,9	19,0
Personal nacional del Cuadro Orgánico	–	–	15,0	0,0	0,0	15,0
Personal nacional de Servicios Generales	–	87,5	15,0	85,7	85,7	15,0
Personal proporcionado por un Gobierno	10,0	4,6	8,3	0,9	0,9	1,0

34. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 26 de marzo de 2019 había un total de 146 puestos vacantes, de los cuales 44 (1 P-3, 3 P-2, 2 del Servicio Móvil, 2 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 36 de personal nacional de Servicios Generales) habían estado vacantes durante dos años o más (los dos puestos vacantes por más tiempo, durante 55 y 46 meses, respectivamente, y 27 puestos durante 42 meses). La Comisión observa además, a partir de la información que solicitó, que 22 puestos vacantes habían sido ocupados por funcionarios que recibían un subsidio por funciones especiales. La Comisión formula otras observaciones sobre la utilización del subsidio por funciones especiales en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/73/755) (véase también A/73/498, párr. 20).

35. **La Comisión Consultiva recuerda la solicitud formulada por la Asamblea General, expresada de manera constante en sus resoluciones relativas a los presupuestos de mantenimiento de la paz, de que el Secretario General vele por que los puestos vacantes se cubran rápidamente (A/71/836, párr. 108). La Comisión también reitera su opinión de que las tasas de vacantes presupuestadas deben basarse en la mayor medida posible en las tasas de vacantes reales. En los casos en que las tasas presupuestadas difieran de las tasas efectivas en el momento de la preparación del presupuesto, se debe ofrecer una justificación clara de las tasas utilizadas en los documentos del presupuesto conexos (A/70/742, párr. 45). La Comisión destaca una vez más que se debe examinar si los puestos que han estado vacantes dos años o más siguen siendo necesarios y se debe proponer su retención, justificándola nuevamente, o su supresión en las propuestas presupuestarias siguientes (A/69/839, párr. 67; véase también la resolución 66/264 de la Asamblea General).**

36. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 22, 26, 27, 28, 30 y 31 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General con respecto al personal civil.**

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	Aprobados 2018/19	Propuestos 2019/20	Diferencia
Gastos operacionales	244 978 000	242 539 600	(2 438 400)

37. Los recursos propuestos para sufragar los gastos operacionales en 2019/20 ascienden a 242.539.600 dólares, lo que supone una disminución de 2.438.400 dólares (1 %) frente a los fondos asignados para 2018/19. La disminución propuesta refleja menos necesidades en la partida de instalaciones e infraestructura (7,2 millones de dólares, es decir, el 8,3 %); transporte terrestre (0,9 millones de dólares, es decir, el 5,8 %); operaciones aéreas (0,6 millones de dólares, es decir, el 0,9 %); y gastos médicos (0,7 millones de dólares, es decir, el 30,3 %). Las disminuciones se compensan en parte con aumentos atribuibles principalmente a mayores necesidades en las siguientes esferas: a) comunicaciones y tecnología de la información (3,4 millones de dólares, es decir, el 9,3 %); b) suministros, servicios y equipo de otro tipo (3 millones de dólares, es decir, el 8,4 %); c) consultores y servicios de consultoría (0,5 millones de dólares, es decir, el 59,7 %); y viajes oficiales (0,075 millones de dólares, o el 2 %) (véase A/73/772, secc. IV).

38. La Comisión Consultiva recibió información complementaria en la que se desglosaban por objeto de gastos los recursos aprobados y los gastos reales de 2017/18; los recursos aprobados, los gastos reales al 28 de febrero de 2019 y los gastos estimados para 2018/19; y los recursos propuestos para 2019/20. En el caso de varios objetos de gastos, la información proporcionada indica que, aunque los gastos fueron considerablemente inferiores a lo previsto en 2017/18 y en los primeros ocho meses del ejercicio 2018/19 (del 1 de julio de 2018 al 28 de febrero de 2019), los recursos propuestos para 2019/20 se siguen manteniendo en cuantías similares o superiores a las de los recursos aprobados para períodos anteriores o, en algunos casos, son muy superiores a los gastos reales. **La Comisión Consultiva observa una pauta de gastos operacionales considerablemente inferiores a los previstos, como observó la Junta de Auditores, incluso tras considerables reasignaciones del grupo III (véanse los párrs. 4 y 5). Teniendo en cuenta el patrón de gastos, así como el hecho de que no se proporcionó a la Comisión una justificación suficiente de la cuantía de los recursos propuestos para 2019/20, la Comisión recomienda que se apliquen los ajustes siguientes:**

a) Consultores y servicios de consultoría

Para los “consultores individuales”, al 28 de febrero de 2019, los gastos ascendían a 481.100 dólares, frente a una consignación de 774.800 dólares para 2018/19. Los recursos propuestos por la suma de 1.104.900 dólares para 2019/20 representan un aumento de 330.100 dólares, o el 42,6 %, frente a la consignación para 2018/19. **La Comisión Consultiva recomienda que el crédito propuesto para consultores individuales en 2019/20 se reduzca en un 15 % (165.735 dólares);**

b) Viajes oficiales

Al 28 de febrero de 2019, los gastos por concepto de “viajes oficiales (no relacionados con la capacitación)” ascendían a 1.884.100 dólares, frente a una consignación de 3.146.000 dólares para 2018/19, mientras que se propone un aumento de 80.000 dólares, es decir, del 2,5 %, para 2019/20, sin justificación. **La Comisión Consultiva recomienda que el crédito general para viajes oficiales para 2019/20 se mantenga al mismo nivel que para 2018/19 (una reducción de 75.300 dólares) (véase también el párr. 41).**

c) Instalaciones e infraestructura

i) Para la “adquisición de mobiliario” y la “adquisición de equipo de oficina y de otro tipo”, los gastos reales al 28 de febrero de 2019 ascendían a 27.000 y 55.500 dólares, respectivamente, mientras que los recursos propuestos para 2019/20 reflejan un aumento de 153.600 dólares (388,9 %) y 199.800 dólares (2.270,5 %), respectivamente, respecto de la consignación para 2018/19;

ii) Para la “adquisición de equipo de seguridad”, los gastos efectivos en 2017/18 ascendieron a 346.800 dólares con cargo a una consignación de 2.109.000 dólares (lo que refleja una infrautilización del 83,6 %) y los gastos efectivos al 28 de febrero de 2019 ascendían a 302.200 dólares con cargo a una consignación de 2.683.700 dólares para 2018/19, mientras que los recursos propuestos se mantienen en 2.655.200 dólares para 2019/20, lo que refleja sólo una disminución de 28.500 dólares (o sea, el 1,1 %) frente a la consignación para 2018/19;

iii) Para los “artículos de papelería y suministros de oficina”, los gastos efectivos en 2017/18 ascendieron a 259.200 dólares (lo que refleja una infrautilización del 36,3 %) y los gastos efectivos al 28 de febrero de 2019 ascendían a 111.100 dólares, frente a una consignación de 422.300 dólares, mientras que los recursos propuestos para 2019/20 reflejan un aumento de 16.900 dólares, es decir, el 4 %, respecto de la consignación para 2018/19;

iv) Para los “materiales de construcción y suministros de fortificación de campaña”, los gastos efectivos en 2017/18 ascendieron a 1.706.100 dólares (lo que refleja una infrautilización del 75,1 %) y los gastos efectivos al 28 de febrero de 2019 ascendían a 1.272.700 dólares, frente a una consignación de 10.738.700 dólares, y los recursos que se proponen para 2019/20, si bien se han reducido, ascienden a 5.257.800 dólares, cifra muy superior a los patrones de gastos recientes en esta partida.

v) Teniendo en cuenta las cuestiones indicadas en los apartados c) i) a iv), la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos para instalaciones e infraestructura para 2019/20 se reduzcan en un 6 % (4.782.600 dólares).

d) Transporte terrestre

i) Para “reparaciones y mantenimiento”, al 28 de febrero de 2019 los gastos efectivos ascendían a 111.900 dólares con cargo a una consignación de 346.700 dólares para 2017/18 y los gastos ascendían a 152.800 dólares con cargo a una consignación de 425.900 dólares para 2018/19. Los recursos propuestos por la suma de 448.400 dólares para 2019/20 reflejan un aumento de 22.500 dólares, es decir, del 5,3 %, frente a los recursos aprobados para 2018/19; y ii) para las “piezas de repuesto”, al 28 de febrero de 2019 los gastos ascendieron a 553.000 dólares, frente a una consignación de 1.572.100 dólares para 2018/19. Los recursos propuestos por la suma de 1.793.400 dólares para 2019/20 reflejan un aumento de 221.300 dólares, o sea del 14,1 %, frente a los recursos aprobados para 2018/19. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que para 2019/20 se reduzcan en un 10 % los recursos propuestos para reparaciones y mantenimiento (44.840 dólares) y piezas de repuesto (179.340 dólares).**

e) Comunicaciones y tecnología de la información

Los gastos reales muestran diferencias significativas para 2017/18 (una infrautilización de 5 millones de dólares, es decir, el 70,7 %, para la “adquisición de equipo” en la esfera de la tecnología de la información y un exceso de gastos de 3,3 millones de dólares, es decir, el 92,9 %, para la “adquisición de equipo de comunicaciones” en la esfera de las comunicaciones), mientras que el crédito propuesto de 13.423.800 dólares representa un aumento de 2.966.200 dólares, es decir, el 28,4 %, frente a los recursos aprobados por valor de 10.457.600 dólares para el equipo de tecnología de las comunicaciones y la información

para 2018/19)⁸. **La Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos para equipo de comunicaciones y tecnología de la información para 2019/20, que ascienden a 13.423.800 dólares, se reduzcan en un 5 % (671.190 dólares).**

f) Suministros, servicios y equipo de otro tipo

Los gastos reales por concepto de otros gastos de flete y gastos conexos ascendieron a 6.504.500 dólares, frente a la consignación de 16.498.500 dólares para 2017/18 y, al 28 de febrero de 2019, los gastos ascendían a 2.232.000 dólares, frente a la consignación de 9.872.800 dólares para 2018/19, mientras que para 2019/20 se propone un crédito de 9.101.400 dólares. **La Comisión Consultiva recomienda que el crédito propuesto para suministros, servicios y equipo de otro tipo para 2019/20 se reduzca en un 10 % (910.140 dólares).**

Sistemas aéreos no tripulados y otras capacidades de vigilancia conexas

39. Se indica que la MINUSCA seguirá desplegando el sistema aerostático amarrado (con globo), los sensores móviles y el minisistema aéreo táctico no tripulado (dos aeronaves) aprobados para el ejercicio 2018/19 con arreglo a una carta de asignación⁹ a fin de realizar operaciones de inteligencia, vigilancia, reconocimiento y alerta temprana para proteger a todo su personal. La Misión sustituyó los sistemas HoverMast anteriores con arreglo a esa misma carta de asignación por servicios de cámaras adicionales sin ningún costo añadido (A/73/772, párr. 35). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la fuerza militar de la Misión había recomendado que se interrumpiera la implantación del sistema HoverMast en 2017/18 por razones tales como la falta de apoyo a las necesidades mínimas para las misiones de vigilancia y reconocimiento, problemas imprevistos de mantenimiento y la indisponibilidad prolongada y frecuente del sistema, que daba lugar a una baja utilización. En consecuencia, durante el ejercicio 2018/19, la MINUSCA ha empleado en su lugar un minisistema de aeronaves tácticas no tripuladas (dos aeronaves) a un costo contractual de 5,7 millones de dólares (no como equipo de propiedad de los contingentes). La Comisión formula otras observaciones sobre el despliegue, la utilización y la supervisión de los sistemas aéreos no tripulados en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/73/755).

40. Además, el Secretario General indica que la Misión adquirirá un sistema amarrado a través de un proveedor comercial durante 2019/20¹⁰ y extenderá su uso a cada uno de los tres sectores a fin de proporcionar vigilancia móvil las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para la protección de los convoyes de la Misión, que no está relacionada con el sistema existente provisto en virtud de una carta de asignación (A/73/772, párr. 35). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se incluían en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2019/20 las necesidades de recursos estimadas en 300.000 dólares para el nuevo sistema (tres unidades estimadas en 100.000 dólares por unidad), que se considerarían equipo de propiedad de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva observa que el sistema propuesto no aparece en la información sobre el despliegue actual y previsto de sistemas aéreos no tripulados para 2019/20 que figura en el anexo III del informe sinóptico del Secretario General (A/73/776).**

⁸ El “equipo de comunicaciones y tecnología de la información” incluye la anterior “adquisición de equipo” y la “adquisición de equipo de comunicaciones”.

⁹ Presupuestado en la partida de servicios de seguridad con cargo a la partida presupuestaria de instalaciones e infraestructura.

¹⁰ Presupuestado como equipo con cargo a la partida presupuestaria de comunicaciones y tecnología de la información.

Viajes oficiales

41. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que solo el 22 % de los viajes oficiales realizados en 2017/18 se había llevado a cabo de conformidad con la política de compra anticipada de pasajes. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha expresado en varias ocasiones preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la directriz normativa sobre compra anticipada de pasajes. La Comisión reitera que se necesitan más esfuerzos, en particular en las esferas en que se pueden planificar mejor los viajes (véase también A/73/779, párr. 16).**

42. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 22, 26, 27, 28, 30 y 38 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General con respecto a los gastos operacionales.**

4. Otros asuntos

Actividades programáticas

43. Se proponen recursos por un total de 20.877.200 dólares para sufragar actividades programáticas en 2019/20, que incluyen el desarme, la desmovilización, la reintegración y la repatriación (6,3 millones de dólares) (A/73/772, párrs. 128 a 131); gestión de armas y municiones (6,2 millones de dólares) (*ibid.*, párrs. 132 a 137); y otras actividades programáticas (8,4 millones de dólares) (*ibid.*, párrs 138 y 139 a) a g)). La Comisión Consultiva formula otras observaciones sobre las actividades programáticas en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/73/755).

Desarme, desmovilización, reintegración y repatriación

44. En cuanto al estado de ejecución del programa de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación desde su inicio en el ejercicio 2016/17, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la falta de un acuerdo general de paz y la renuencia de algunos grupos armados a acogerse al programa impidieron ejecutarlo durante los períodos 2016/17 y 2017/18. En cambio, la MINUSCA ayudó al Gobierno a ejecutar un programa previo al desarme, la desmovilización y la reintegración como medida provisional de estabilización. Durante el ejercicio 2018/19, la Misión apoyó las operaciones iniciadas por el Gobierno en Paoua para algunos excombatientes de dos grupos armados mediante asistencia para la reintegración. Se informó además a la Comisión de que el Acuerdo Político firmado en febrero de 2019 representaba el primer acuerdo en proporcionar un marco político para la ejecución del programa y que se preveía que el Acuerdo aceleraría la ejecución del programa, que ahora también está vinculado al establecimiento de unidades especiales de seguridad nuevas y mixtas (véase también el párr. 12). **La Comisión Consultiva confía en que en las futuras propuestas presupuestarias se proporcione información adicional sobre la ejecución del programa de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación.**

Tribunal Penal Especial

45. De las otras actividades programáticas propuestas (8,4 millones de dólares) para 2019/20, se ha presupuestado la suma de 4.521.000 dólares para la justicia y el sistema penitenciario (Tribunal Penal Especial) a fin de fortalecer el mecanismo de justicia de transición, en estrecha colaboración con el PNUD en el marco del proyecto conjunto del Tribunal Penal Especial, así como con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (A/73/772, párr. 139 a)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la suma propuesta de

4.521.000 dólares se destinaría a sufragar las actividades conexas que realizarían el PNUD (3.164.700 dólares), la UNODC (994.600 dólares) y la Misión (361.700 dólares). En respuesta a sus preguntas, la Comisión también recibió información sobre las disposiciones de financiación del Tribunal Penal Especial desde 2018 (véase el anexo del presente informe).

46. La Comisión Consultiva recuerda que durante su examen del proyecto de presupuesto para 2018/19 se le informó de que estaba previsto que la MINUSCA y otros asociados internacionales proporcionaran apoyo financiero, operacional y técnico en las primeras etapas de la existencia del Tribunal, a lo que seguiría la financiación del país anfitrión. La MINUSCA estaba tratando de atraer donantes externos a más largo plazo para apoyar las actividades del Tribunal, ya que era poco probable que el Estado pudiera financiar la institución en un futuro próximo (A/72/789/Add.8, párr. 35). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, en vista de las prohibitivas limitaciones financieras a que hacían frente las autoridades de la República Centroafricana, la MINUSCA y otros agentes internacionales participaban activamente en la movilización de recursos técnicos y financieros adicionales para apoyar al Gobierno. La Comisión recuerda que el Consejo de Seguridad, en su resolución 2448 (2018), autorizó a la MINUSCA a, entre otras cosas, prestar asistencia técnica a las autoridades de la República Centroafricana en colaboración con otros asociados internacionales, a apoyar la puesta en marcha del Tribunal Penal Especial y a prestar asistencia en la coordinación y movilización de apoyo bilateral y multilateral para la puesta en marcha y el funcionamiento del Tribunal Penal Especial (véase la resolución del Consejo de Seguridad 2448 (2018), párr. 40 e) (v-ix)). **La Comisión Consultiva espera que en las futuras propuestas presupuestarias se proporcione información más detallada sobre la coordinación y movilización del apoyo bilateral y multilateral para la puesta en marcha y el funcionamiento del Tribunal Penal Especial.**

Gestión ambiental

47. Se indica en la propuesta presupuestaria que, en consonancia con la estrategia ambiental para las misiones sobre el terreno, la MINUSCA seguirá adelante con sus iniciativas encaminadas a reducir su huella ambiental general, en particular implantando sistemas responsables desde el punto de vista ambiental para la generación de energía y la gestión del agua, las aguas residuales y los desechos sólidos, sobre la base de la ejecución de las inversiones en esos sistemas durante el ejercicio 2018/19 (A/73/772, párr. 34).

48. La Comisión Consultiva solicitó información actualizada sobre la ejecución de la estrategia ambiental desde la información que se le había proporcionado al examinar el proyecto de presupuesto para 2018/19 (véase A/72/789/Add.8, párr. 33). Se informó a la Comisión, entre otras cosas, de que la Misión seguía: a) aplicando un plan de acción ambiental para toda la misión y había registrado una puntuación provisional de 59/100 en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2018, lo que representaba un aumento de 16 puntos frente a la puntuación de 43/100 registrada en el ejercicio 2017/18; y b) aplicando medidas ambientales como colocar instalaciones de tratamiento de aguas residuales, sincronizar generadores, utilizar farolas solares y sistemas fotovoltaicos y realizar inspecciones ambientales para vigilar las cuestiones ambientales en diversos lugares de las misiones. **La Comisión Consultiva alienta a la MINUSCA a que siga aplicando la estrategia ambiental y redoble sus esfuerzos para reducir su huella ambiental general.** La Comisión formula otras observaciones acerca de esta cuestión en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/73/755).

Equilibrio de género

49. Se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro, en el que se muestra un desglose del personal civil por género. **La Comisión Consultiva observa que el nivel general de representación de las mujeres, sobre todo en el personal nacional, es bajo y alienta a la Misión a que redoble sus esfuerzos para lograr el equilibrio de género en su personal civil.**

Personal civil, por género, al 30 de junio de 2018

(En porcentaje)

	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
P-5 y categorías superiores	23	77
P-1 a P-4	30	70
Servicio Móvil	30	70
Personal nacional del Cuadro Orgánico	19	81
Personal nacional de Servicios Generales	17	83
Voluntarios de las Naciones Unidas (de contratación internacional)	35	65
Voluntarios de las Naciones Unidas (nacionales)	17	83
Personal proporcionado por un Gobierno	15	85

V. Conclusión

50. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la MINUSCA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 figuran en la sección VI del informe sobre la ejecución ([A/73/654](#)). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (2.927.100 dólares) y otros ingresos y ajustes correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2018 (38.894.000 dólares) se acrediten a los Estados Miembros.**

51. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la MINUSCA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto ([A/73/772](#)). **Teniendo en cuenta sus observaciones y recomendaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 8.341.400 dólares, de 925.498.900 dólares a 917.157.500 dólares. En consecuencia, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 917.157.500 dólares para el mantenimiento de la MINUSCA durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.**

Documentación

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/73/654](#))
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/73/772](#))
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/73/5 \(Vol. II\)](#), cap. II)
- Informe de la Comisión Consultiva relativo al informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz e informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 ([A/72/850](#))
- Informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018 ([A/73/750](#))
- Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/73/776](#))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana ([A/72/789/Add.8](#))
- Resoluciones de la Asamblea General [71/299](#) y [72/290](#) sobre la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana
- Resoluciones del Consejo de Seguridad [2149 \(2014\)](#) y [2448 \(2018\)](#)

Anexo**Disposiciones de financiación del Tribunal Penal Especial,
2018, 2019 y 2020-2022**

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Año(s)</i>	<i>Presupuesto estimado</i>	<i>Asociado</i>	<i>Financiación obtenida</i>	<i>Déficit presupuestario</i>
2018		MINUSCA	4 600 000	5 100 000
		Fondo Fiduciario Multipartito Ezingo para la República Centroafricana		El déficit se tuvo en cuenta en el presupuesto estimado para 2019
	10 700 000		1 000 000	
Total			5 600 000	
2019	13 400 000	MINUSCA (cifra propuesta)	4 500 000	
		Las necesidades de financiación aumentaron debido al establecimiento de las Salas de Primera Instancia y de Apelaciones, la creación de una tercera división dentro de la Sala de Instrucción y el traspaso de actividades previstas y presupuestadas originalmente para 2018		
		Unión Europea	2 300 000	
		PNUD	1 100 000	
		Fondo Fiduciario Multipartito Ezingo para la República Centroafricana		5 300 000
			200 000	
Total			8 100 000	
2020-2022	Estimación presupuestaria preliminar		Aún no se han obtenido fondos	37 200 000
	37 200 000			

Abreviaciones: MINUSCA, Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana; PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.